



93

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 083-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 06 de diciembre de 2013

VISTO:

La CARTA N° 001-2013-RCIIA-WRMZ/RCIE-NEACH/RCAHT-MPDB-UNF-S de fecha 15 de octubre de 2013, INFORME N° 70-2013-UF-UNFS-ECONCGYC de fecha 20 de noviembre de 2013, CARTA N° 004-2013-MMFC/YSN-UNFS de fecha 01 de octubre de 2013, OFICIO N° 243-2013/UNFS-CO-P de fecha 01 de octubre de 2013, INFORME N° 69-2013-UF-UNFS-ECONCGYC de fecha 20 de noviembre de 2013, PROVEIDO N° 552-2013-UNFS-CO-P, de fecha 20 de noviembre de 2013, OFICIO N° 31-2013-UNFS-V.PAD/OGA, de fecha 26 de noviembre de 2013, PROVEIDO N° 574-2013-UNFS-CO-P, de fecha 27 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante CARTA N° 001-2013-RCIIA-WRMZ/RCIE-NEACH/RCAHT-MPDB-UNF-S, del 15 de octubre de 2013, el Dr. William R. Miranda Zamora, el Mg. Néstor E. Amaya Chapa y la Mg. Mercedes Palacios de Briceño, informan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, sobre la necesidad de implementar los Proyectos de importancia para el desarrollo de la labor docente y salud de la población de las Provincias de Piura, especialmente en Sullana. En ese sentido, proponen la elaboración del Proyecto "Creación y Equipamiento de Laboratorio Hidráulico en la UNF-S", solicitándole autorizar dicha propuesta, por las siguientes justificaciones:

A) "CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO HIDRÁULICO EN LA UNFS":

- Que se cuenta con la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y que dentro de su plan de estudios se llevan las materias de Fenómenos de Transporte e Ingeniería de Procesos Alimentarios lo cual hace necesario la creación del mencionado laboratorio para la realización de las prácticas de estas materias así como para prácticas pre-profesionales y de atención de casos de la comunidad de Sullana.
- Además permitirá simular los fenómenos y aplicar los conocimientos básicos más importantes de la Hidráulica Básica, Hidráulica de Canales, Hidrología, Hidráulica de Máquinas, Obras Hidráulicas e Hidráulica Urbana, pues se evitaría la construcción sin un sustento técnico de alguna obra hidráulica urbana como la presa derivadora de Sullana, por lo cual el Río Chira quedó embalsado, a donde las aguas residuales domésticas son vertidas sin ningún tratamiento, produciendo contaminación, degradación y produciendo un sin fin de enfermedades a niños y adultos de la comunidad de Sullana.

B) LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUA

- Según el Diagnóstico del Distrito de Sullana elaborado por la Oficina de Planes y Presupuesto Participativo de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Sullana se indica que el Río Chira se contaminó por la construcción de la presa derivadora de Sullana, por lo cual quedó embalsado, a donde las aguas residuales domésticas son vertidas sin ningún tratamiento, produciendo contaminación y degradación.
- Existen altas concentraciones de patógenos, cloruros, sulfatos, nitratos y metales pesados, siendo los más afectados los pobladores ubicados aguas abajo del eje presa, quienes usan dichas aguas para el consumo doméstico.





RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 083-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 06 de diciembre de 2013

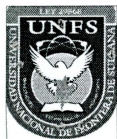
- El Río Chira, es el segundo río más caudaloso de la vertiente del Pacífico y se localiza en el Sur de Ecuador y en el Norte de Perú en la provincia de Sullana del departamento de Piura. La cuenca del Chira forma parte de la cuenca binacional Catamayo – Chira, la parte ecuatoriana es el río Catamayo y en Perú Río Chira. Tiene una extensión de 17 803.33Km² (40.5%) se halla en territorio ecuatoriano y 10, 590.96 Km² (59,5%) en territorio peruano. La porción peruana forma parte de las provincias de Sullana, Paita, Talara, Piura y Ayabaca. (Ministerio de agricultura Autoridad Nacional del Agua DGCR, 2011).
- Por tanto, la salud de la población del norte de Perú, está en riesgo por causa de las actividades domésticas y productivas generando sustancias orgánicas y tóxicas que en su mayoría contaminan el recurso hídrico y en consecuencia la contaminación en los ríos, el medio ambiente, afectando la salud de todo ser vivo.
- Son dos los principales factores que han llevado a esta situación: por un lado, el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento, y por el otro, la presencia de metales y desechos mineros.
- Limpiar y reparar los daños causados por cualquier tipo de contaminación resulta demasiado costoso, pero si se previene mediante proyectos adecuados resulta factible el control de este flagelo que indudablemente será uno de los problemas del futuro, pues lo que más se producirá será basura y desechos en ingentes cantidades.
- El río Chira, está ya contaminado desde su nacimiento en Ecuador, por el desarrollo de la minería informal. El problema se agudiza en las cercanías de Sullana y Bellavista, pues ahí los desagües llegan al río sin tratamiento alguno, ya que la EPS Grau no ha logrado, desde abril del 2007, que vuelvan a funcionar las lagunas de tratamiento de El Cucho, ni mucho menos desarrollar proyectos a mediano y largo plazo considerando el acelerado crecimiento de la ciudad de Sullana y los centros poblados diseminados en el valle del Chira.
- También se permite que empresas industriales arrojen sus aguas servidas de pota a un buzón que va directamente al río Chira, sin la menor consideración de que en la zona, conocida como "cola del alacrán" están ubicados varios asentamientos, además de los cientos de niños de cada colegio.
- Dicha contaminación existe desde hace ya 10 años. Sin embargo, las autoridades de la Perla del Chira, tanto la municipalidad provincial, la EPS Grau, Salud y la Fiscalía de Prevención del Delito, tienen su cuota de responsabilidad por lo que aún sufre su población.



Que, mediante INFORME N° 70-2013-UF-UNFS-ECONCGYC, del 20 de noviembre de 2013, la Jefa de la unidad Formuladora de la UNF, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, autorización para la elaboración del proyecto de pre inversión a nivel de Perfil denominado "Creación y Equipamiento de Laboratorio Hidráulico en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana; señalando que la realización de dicho proyecto es de vital importancia para una enseñanza de calidad de la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias, por ser este un laboratorio base en lo que respecta a Procesos Alimentarios, así como al fenómeno de transporte, materias que se encuentran dentro del plan de estudios y que necesitan contar con practicas guiadas en laboratorios especializados para realizar una investigación acorde a los estándares internacionales y no solamente un conocimiento teórico dictado en aulas, el cual no garantiza un adecuado uso de las técnicas solicitadas en el mundo académico y laboral. Finalmente indica, que las metas del mencionado perfil se han programado en el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana 2012-2016; y que de ser autorizada la elaboración de dicho perfil, se iniciaría la formulación del Plan de Trabajo de acuerdo a la Normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante CARTA N° 004-2013-MMFC/YSN-UNFS del 01 de octubre de 2013, el Mg. Marcos Marcelo Flores Castillo, y la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, informan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, sobre la necesidad de la "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la UNF", solicitándole autorizar dicha propuesta, por las siguientes justificaciones:

- Se cuenta con tres (03) Carreras Profesionales, sin embargo dentro de sus planes de estudio no se ha considerado los cursos de idiomas.
- Que estando en un mundo competitivo, globalizado y de fronteras abiertas, se hace imprescindible que nuestro futuro estudiante lea información actualizada, la misma que muchas veces se encuentra en otro idioma.



91

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 083-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 06 de diciembre de 2013

- El compromiso de la universidad de impartir una educación integral a sus estudiantes.
- Cooperar con la comunidad, brindándoles el servicio educativo en idioma nativo y extranjero.
- Los alumnos candidatos a obtener el título profesional, debe acreditar como mínimo el nivel intermedio del idioma inglés y dependiendo de la Carrera Profesional, un idioma adicional, incluyendo el nativo.

Que, mediante OFICIO N° 243-2013/UNFS-CO-P del 01 de octubre de 2013, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, remite a la Jefa de la Unidad Formuladora de la UNF, la CARTA N° 004-2013-MMFC/YSN-UNFS, referente al Proyecto "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la UNF", para su análisis y opinión respectiva;

Que, mediante INFORME N° 69-2013-UF-UNFS-ECONCGYC del 20 de noviembre de 2013, la Jefa de la Unidad Formuladora de la UNF, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, autorización para la elaboración del proyecto de pre inversión a nivel de Perfil denominado "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana"; señalando que dicho proyecto tiene dentro de sus objetivos, brindar a la futura comunidad estudiantil de las tres Carreras Profesionales, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, y Administración Hotelera y Turismo, autorizadas pro CONAFU, un ambiente adecuado con el equipamiento necesario para brindar y una enseñanza de calidad ante un mundo competitivo globalizado y de frontera abierta donde el conocimiento de un idioma extranjero es de vital importancia. Finalmente indica, que las metas del mencionado perfil se han programado en el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana 2012-2016; y que de ser autorizada la elaboración de dicho perfil, se iniciará la formulación del Plan de Trabajo de acuerdo a la Normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante PROVEIDO N° 552-2013-UNFS-CO-P, del 20 de noviembre de 2013, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, informa a la Jefa de la Unidad Formuladora de la UNF, que se han autorizado el INFORME N° 70-2013-UF-UNFS-ECONCGYC: Autorización para la formulación del perfil de pre inversión pública "Creación y equipamiento del Centro de Idiomas de la UNF"; y el INFORME N° 69-2013-UF-UNFS-ECONCGYC: Autorización para la formulación del perfil de pre inversión pública "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la UNF";

Que, mediante OFICIO N° 31-2013-UNFS-V.PAD/OGA, del 26 de noviembre de 2013, la Jefa de la Unidad Formuladora de la UNF, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, que en su calidad de Titular del Pliego, autorice se proyecte el acto resolutorio autorizando la elaboración de los Proyectos de pre inversión de los Perfiles denominados: "Creación y equipamiento del Centro de Idiomas de la UNF"; y "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la UNF";

Que, mediante PROVEIDO N° 574-2013-UNFS-CO-P, del 27 de noviembre de 2013, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, solicita a la Secretaria General de la UNF, proyecte la resolución respectiva, autorizando la elaboración de los Proyectos de pre inversión de los Perfiles denominados: "Creación y equipamiento del Centro de Idiomas de la UNF"; y "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la UNF";

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario autorizar la elaboración de los Proyectos de pre inversión de los Perfiles denominados: "Creación y equipamiento del Centro de Idiomas de la UNF"; y "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la UNF";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la elaboración del Proyecto de pre inversión del Perfil denominado: "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

90

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 083-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 06 de diciembre de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la elaboración del Proyecto de pre inversión del Perfil denominado: "Creación y Equipamiento de Laboratorio Hidráulico en la Universidad Nacional de Frontera".



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Unidad Formuladora de la UNF, como responsable de realizar los trámites pertinentes para la elaboración de los Proyectos de pre inversión, señalados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL


Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE